



PROGRAMA-HORARIO



14 de junio de 2008. Sábado

09,00 Apertura de inscripciones (Moto-Club Bajo Aragón) Oficina Permanente

3 de septiembre de 2008. Miércoles

17,00 Cierre de inscripciones (Moto-Club Bajo Aragón) Oficina Permanente,

4 de septiembre de 2008. Jueves

17,00 Publicación lista de inscritos (Moto-Club Bajo Aragón) Oficina Permanente

5 de septiembre de 2008. Viernes

17,00 a 20,00 Verificaciones OPCIONALES administrativas y técnicas en el Recinto Ferial de Alcañiz (Teruel).

6 de septiembre de 2008. Sábado

08,00 a 12,00 Verificaciones administrativas y técnicas en el Recinto Ferial de Alcañiz (Teruel).

13,00 Publicación lista vehículos autorizados a tomar la salida y orden de salida Prueba Prólogo

15,00 Salida Parque Cerrado a Prueba Prólogo

15,30 Salida 1er participante Prueba Prólogo (1a pasada - no cronometrada)

16,00 Salida 1er participante Prueba Prólogo (2º pasada – cronometrada)

18,00 Llegada 1er. participante a parque cerrado Recinto Ferial de Alcañiz (Teruel) y nueva verificación técnica

21,30 Publicación lista vehículos autorizados a tomar la salida y orden de salida Sector Selectivo.

21,30 Entrega briefing escrito y dossier de asistencias en el Recinto Ferial de Alcañiz (Teruel).

7 de septiembre de 2008. Domingo

07,45 Salida 1er participante de Parque Cerrado. Sector de Enlace.

08,00 Salida 1er participante

7 de septiembre de 2008. Domingo

18,00 Entrega de premios.

SECRETARIA PERMANENTE DE LA TRANS BAJO ARAGÓN 2008

Hasta el día 5 de septiembre de 2008 en:

OFICINA PERMANENTE DE LA TRANS BAJO ARAGÓN 2008

Moto-Club Bajo Aragón

Luis Buñuel Nº 8 – 3º - B

Apdo. de correos nº 79

44600 ALCANIZ (Teruel)

Fax - 978 833897 – Móvil 660 39 59 82

Página web www.mcba.es

E-mail: mcba@mcba.es

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente de la prueba con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales boletines de información.

ART. 1. - DEFINICIÓN

1.1. El Moto-Club Bajo Aragón organiza una prueba de Rally Todo Terreno, denominada TRANS BAJO ARAGÓN 2008 inscrita en el Calendario de la Federación Aragonesa de Motociclismo, puntuable para el Campeonato de Aragón de la especialidad. Las fechas de celebración de la prueba serán los días 6 y 7 de septiembre de 2008.

ART. 2. - REGLAMENTACIÓN

2.1. Los Campeonatos de Aragón y Cataluña se disputarán de acuerdo con lo dispuesto en:

El Código Deportivo

El Reglamento específico definido por la R.F.M.E. para RALLYE T.T. en los casos no definidos en el presente Reglamento.

2.2. Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán realizadas por medio de Anexos.

ART. 3. - DESCRIPCIÓN

3.1. Distancia total del recorrido

La prueba consiste en un recorrido secreto de aproximadamente 150 Km. por vuelta en una sola etapa por diferentes caminos y pistas forestales, cuyo número de vueltas serán según la categoría en que se inscriban los participantes y que se detallan a continuación:

- Aficionados, 1 vuelta – 150 Km. aproximadamente
- Campeonato de Aragón y Cataluña, 2 vueltas – 300 Km. aproximadamente
- Open Trans Bajo Aragón, 3 vueltas – 450 Km. aproximadamente.

3.2. Marcaje

El sistema de marcaje oficial de la prueba es mediante track con GPS, ayudado por flechas indicando dirección de carrera.

3.3. Hora oficial

La hora oficial de la prueba será la que dé la organización el día 6 de septiembre en el briefing a pilotos.

ART. 4. - MOTOCICLETAS ADMITIDAS Y CILINDRADAS

4.1. Podrán participar todas las motocicletas, cuya cilindrada sea superior a 125 c.c. documentadas y equipadas conforme a lo dispuesto en el Código de Circulación y Código Deportivo de la F.I.M. divididas según el reglamento técnico en las siguientes categorías:

CATEGORÍA SUPER	Puntuable para Campeonato de Aragón y Cataluña
CATEGORÍA LIMITADOS	Puntuable para Campeonato de Aragón y Cataluña
CATEGORÍA QUADS	Puntuable para Campeonato de Aragón y Cataluña
TODAS LAS CATEGORIAS	Puntuable Trofeo Aficionados
TODAS LAS CATEGORIAS	Puntuable Open Trans Bajo Aragón

4.2. CATEGORÍA SUPER

MOTOCICLETAS ADMITIDAS: Motocicletas de serie o mejoradas, de 2T o 4T, cuya cilindrada sea superior a 350 centímetros cúbicos, de los tipos conocidos comercialmente como "Trail" y "Enduro", que en cualquier caso, deben de ser conformes al Código y Reglamento de Circulación vigente y estar matriculadas, siendo libre en esta categoría la preparación y modificación de todos los elementos de la motocicleta, respetando las normas de Tráfico y de este Reglamento en cuanto a los niveles sonoros y equipo de iluminación.

No se permite la modificación del chasis del vehículo, ni soldadura de refuerzo. Se permite la instalación de depósitos de gasolina suplementarios, los cuales deberán estar anclados firmemente al chasis de forma fija y permanente, y conectados al sistema general de alimentación de la motocicleta. La autonomía mínima prevista debe de ser de 125 Km.

4.3. CATEGORÍA LIMITADOS

MOTOCICLETAS ADMITIDAS: Motocicletas de serie o mejoradas, de 2T o 4T, cuya cilindrada sea inferior a 350 centímetros cúbicos, de los tipos conocidos comercialmente como "Trail" y "Enduro", que en cualquier caso, deben de ser conformes al Código y Reglamento de Circulación vigente y estar matriculadas, siendo libre en esta categoría la preparación y modificación de todos los elementos de la motocicleta, respetando las normas de Tráfico y de este Reglamento en cuanto a los niveles sonoros y equipo de iluminación.

No se permite la modificación del chasis del vehículo, ni soldadura de refuerzo. Se permite la instalación de depósitos de gasolina suplementarios, los cuales deberán estar anclados firmemente al chasis de forma fija y permanente, y conectados al sistema general de alimentación de la motocicleta. La autonomía mínima prevista debe de ser de 125 Km.

4.4. CATEGORÍA QUADS

Quads normalmente comercializados, dotados de motores de dos o cuatro tiempos, sin límite de cilindrada, siendo libre en esta categoría la preparación de motor, escapes y silenciosos. Además se permite el cambio de los elementos de amortiguación, montados en los mismos anclajes de origen y el cambio de las pastillas y discos de freno. Se permite el cambio de ruedas y llantas, incluso variando las medidas originales. No se permite la modificación del chasis del vehículo, ni soldaduras de refuerzo. En cualquier caso, el aspecto exterior del quad deberá ser de origen, excepto los elementos mencionados, permitiéndose el montaje de depósitos suplementarios, los cuales deberán estar anclados firmemente al chasis de forma fija y permanente, y conectados al sistema general de alimentación de la motocicleta. Será obligatorio la instalación de un dispositivo cortacorrientes desde el quad al piloto, que bien puede ser una banda elástica a la muñeca del piloto. Todas las modificaciones deberán estar de acuerdo a las normas de Tráfico y de este reglamento en cuanto a los niveles sonoros y equipo de iluminación.

4.5. Para que una Categoría quede constituida a efectos de premios, deberán tomar la salida en la misma al menos CINCO PILOTOS.

ART. 6. - PILOTOS ADMITIDOS - EQUIPOS

6.1. PILOTOS ADMITIDOS

Serán admitidos los pilotos que estén en posesión de la licencia FARAM o licencia homologada por la RFME del año en curso.

6.2. EQUIPOS

6.2.1. Los equipos no podrán estar formados por dos pilotos en todas las categorías.

6.2.2. Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta, realizada por cualquier participante, será juzgada por el Jurado de los Comisarios Deportivos, que aplicará eventuales penalizaciones que pueden llegar hasta la Exclusión.

ART. 7. - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIONES

7.1. Las solicitudes de inscripción deberán ser remitidas a la Secretaría permanente de la prueba:

OFICINA PERMANENTE DE LA TRANS BAJO ARAGÓN 2008

Moto-Club Bajo Aragón
Luis Buñuel Nº 8 – 3º - B
Apdo. de correos nº 79
44600 ALCANIZ (Teruel)
Fax 978 833897 -Móvil 660 395982
E-mail: mcba@mcba.es

7.2. Las inscripciones definitivas, junto con los derechos de inscripción deberán estar en poder de la organización antes de las 17,00 horas del día 3 de septiembre de 2008.

Art. 8. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

8.1. a. Se establecen los siguientes derechos según a la categoría que se inscriban, que deberán ser remitidos a la Secretaría de la prueba:

100 € por piloto. Categoría Aficionados

125 € por piloto. Campeonato de Aragón y Cataluña

150 € por piloto. Open Trans Bajo Aragón

Estos derechos serán el doble en caso de no aceptar la publicidad facultativa ofrecida por la organización.

8.1.b. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va debidamente cumplimentada y acompañada de:
Los derechos de inscripción.
Justificante de pago en el caso de transferencia.

ART. 23. - PREMIOS Y TROFEOS

23.1. CLASIFICACIÓN GENERAL SRACHT OPEN TRANS BAJO ARAGÓN

- 1° Trofeo y 1000 €.
- 2° Trofeo y 500 €.
- 3° Trofeo y 300 €.

23.2. POR CATEGORÍA (Campeonato de Aragón y Cataluña)

CATEGORÍA SUPER	CATEGORÍA LIMITADOS	CATEGORÍA QUADS
1° Trofeo	1° Trofeo	1° Trofeo
2° Trofeo	2° Trofeo	2° Trofeo
3° Trofeo	3° Trofeo	3° Trofeo

23.3. CLASIFICACIÓN AFICIONADOS

- 1° Trofeo
- 2° Trofeo
- 3° Trofeo

23.4. Por disposición del Ministerio de Hacienda, todos los premios en metálico se verán afectados por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con las siguientes retenciones:

Españoles y extranjeros residentes 18%